OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

579

DECRETO 12/2015, de 3 de febrero, de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea.

El Plan Director de Transporte Sostenible, aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 19 de noviembre de 2002, establece entre sus objetivos el de impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte, potenciando los modos de transporte de menor impacto ambiental, especialmente, entre ellos, el sistema ferroviario. Establece en este sentido una línea clara de actuación, cual es la creación de un ente público gestor de las infraestructuras ferroviarias de Euskadi.

Para ello la Ley 6/2004, de 21 de mayo, de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, crea un ente público de derecho privado cuyo objeto es la construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias, ajustando su actividad al derecho privado, si bien con excepciones, como la contratación, el régimen de responsabilidad, el régimen tributario y determinadas áreas de actividad que suponen el ejercicio de prerrogativas administrativas, en las cuales se somete a derecho público.

En consecuencia, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en los apartados 1 y 2 del artículo 9 de la Ley 6/2004, de 21 de mayo, de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, que regula la composición del Consejo de Administración de dicha institución, y en virtud de las funciones y áreas que se derivan del artículo 13 del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, modificado, sucesivamente, por el Decreto 8/2013, de 1 de marzo, y por el Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2015,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como Consejero vocal del Consejo de Administración de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, a don Manuel Leza Olaizola.

Artículo 2.– Nombrar como Consejero vocal del Consejo de Administración de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, por el periodo estatutario de cuatro años, a don Marco Boronat Elizalde.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.